"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
19 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:45

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 10001

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSE CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el **Art. 68°** del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de **Sincos, fue creado el 16 de noviembre de 1864, el presente año 2024** cumplirá, su **Centésimo Sexagésimo Aniversario,** la danza de la tunantada se baila en los diferentes anexos y centros poblados de Sallahuachac, Yuracancha, Llacuari Pueblo, Llacuari Pampa, Cruz Pampa, San Juan de Miraflores, Aramachay y Sincos, sobre todo en las fiestas de Cruz de Mayo.

Que, el distrito de **Sincos**, es un distrito eminentemente productivo de diversos productos agrícolas en las que destacan la papa, choclo (maíz), zanahorias, habas, trigo, arveja, cebada, que abastece a los mercados nacionales y locales.

Que, en el distrito de **Sincos,** se baila la tunantada en las fiestas de Cruz de Mayo. Tunante es el bohemio, hombre de vida libre y alegre, este baile ha sido relevante en los siglos XVII y XVIII. Los españoles fueron los tunantes, a ellos se suman otras personalidades como: el arriero que llegaban desde Argentina (los Tocumano), los Bolivianos (Jamiles), el Chuncho que representa a los nativos selváticos, el Chuto de Decente, María Pichana, el Viejito, la Sicaina, la Jaujina, la Wuanquita, el Príncipe, personajes que bailan con mucha algarabía pintoresca.

Que, el **21 de enero de 2011**, por **Resolución Vice Ministerial N° 076-2011-VMPCIC/MC** que, en su **Artículo Único** determinó:

"**DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN** a la danza de la Tunantada de la provincia de Jauja, región Junín, por su historia, originalidad y riqueza de significados, aspectos todos que reafirman la identidad regional y nacional".

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** a la **Municipalidad Distrital de Sincos, Provincia de Jauja, Región Junín**, por la gran labor que realiza en la conservación y revalorando la danza ancestral de la Tunantada.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Señor **Richar Paul Montero García, alcalde del Distrito de Sincos, Provincia de Jauja, Región Junín,** para que lo haga extensivo a todos los miembros de las diversas Instituciones, Asociaciones, Locales, Nacionales e Internacionales, tunanteros que cultivan, revaloran y difunden la tunantada, como forma de reconocimiento y agradecimiento de los ciudadanos del Perú.

Lima, 11 de enero de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2024 12:55:30-0500